



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### ASISTENCIA TÉCNICA

“Especialista para apoyar el funcionamiento del laboratorio de agua en Santa Lucía Utatlán”.

### PROGRAMA GTM 15-B

#### 1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

---

Título del proyecto:	RUK'UX YA' -Corazón del Agua- “Contribuir a la salud y a la reducción de la incidencia de enfermedades diarreicas agudas en familias de 13 municipios del departamento de Sololá, mediante la mejora de la gestión y el acceso sostenible a agua y saneamiento a nivel comunitario, municipal y en los servicios públicos básicos de salud y escuelas primarias”
Objetivo General:	Contribuir a la reducción de la incidencia de las enfermedades diarreicas agudas en 13 municipios del Departamento de Sololá mediante el fortalecimiento de las estructuras comunitarias, municipales y del MSPAS, en sus funciones sanitarias relacionadas con el derecho humano al agua y el saneamiento, con pertinencia cultural, de género y ambiental.
Objetivos Específicos:	Fortalecer las capacidades en 13 municipios y comunidades en el Departamento de Sololá para la provisión y gestión de servicios sostenibles de agua y saneamiento integral con un enfoque de derechos humanos, de equidad de género y de cuenca Fortalecer las capacidades del MSPAS en el Departamento de Sololá para cumplir con sus obligaciones de la mejora del acceso al agua y saneamiento de las instalaciones de educación y salud, el monitoreo y la vigilancia de la calidad de agua.
Donante Principal:	Fondo de Cooperación en Agua y Saneamiento, Agencia de Cooperación Española – FCAS AECID.
Ejecutor:	Asociación Acción Contra El Hambre Guatemala

La contratación de los servicios de consultoría de asistencia técnica, cumple con el producto OE2.R2.p2.A3, el cual se indica de la siguiente manera;

Producto OE2.R2.p2.A3: Contratación de un especialista para apoyar el funcionamiento del laboratorio de agua en Santa Lucía.



## 2. ANTECEDENTES

---

El Programa RUK'UX YA'- Corazón del Agua, ha sido diseñado con base en las problemáticas identificadas en la línea basal en los 13 municipios del departamento de Sololá: 1. Las condiciones de salud, pobreza, inseguridad alimentaria y otros que padece la población urbana y rural, debido en gran parte a la baja calidad, continuidad y sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento básico de que disponen, las instalaciones precarias de agua y saneamiento en los servicios públicos básicos de salud y educación, sumado a las malas prácticas de higiene en el hogar o en dichas instituciones y 2. Las deficiencias en las capacidades, condiciones y recursos en las municipalidades y comunidades para la gestión, administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento básico. El Programa se destina a una población urbana y rural compuesta por 25,068 familias, 96 instituciones públicas de 120 comunidades de 13 municipios del departamento de Sololá, Guatemala, con un aproximado de 200,901 habitantes, del cual el 51% de la población es rural y el 96% es indígena, mayoritariamente de las etnias K'iche' (43%), Kaqchikel (37%) y Tz'utujil (17%).

La implementación del Programa RUK'UX YA', tiene como objetivo principal "Contribuir a la salud y a la reducción de la incidencia de enfermedades diarreicas agudas de las familias de 13 municipios del departamento de Sololá, mediante la mejora de la gestión y el acceso sostenible a agua y saneamiento a nivel comunitario, municipal y en los servicios públicos básicos de salud y escuelas primarias"; para lograr este objetivo se trabajarán cinco componentes, sin embargo los componentes IV y V están estrechamente ligados al fortalecimiento de capacidades de la Dirección de Área de Salud del departamento de Sololá:

Componente IV. Mejora de los servicios de agua, saneamiento integral e higiene en infraestructuras comunitarias, salud pública y/o escuelas primarias rurales y Componente V. Fortalecimiento de las capacidades técnicas, de equipamiento y cumplimiento del marco normativo empleado en la vigilancia y control de la calidad del agua de sistemas urbanos y rurales existentes por parte del servicio departamental del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Como parte del componente V del Programa, se contempla el Fortalecimiento de las capacidades técnicas y operativas del Laboratorio de calidad de agua, ubicado en el municipio de Santa Lucía Utatlán, para brindar el servicio de análisis bacteriológico y fisicoquímico de los sistemas urbanos y rurales del departamento de Sololá, especialmente a las 120 comunidades y 13 cabeceras municipales, priorizadas por el Programa RUK'UX YA'.

Por lo tanto, se requiere la contratación de un Especialista para apoyar el funcionamiento del laboratorio de agua en Santa Lucía Utatlán, como parte del fortalecimiento técnico y operativo.



### 3. OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

---

Brindará apoyo técnico profesional a los procesos de análisis bacteriológico y físico-químico del agua para el consumo humano, en el Departamento de Sololá, que permitan la implementación de acciones y estrategias conducentes a la obtención de los resultados del laboratorio. que forman parte de la línea de acción “Fortalecimiento de las Capacidades Resolutivas de los Distritos de Salud de la Dirección de Área de Salud de Sololá, para cumplimiento de las funciones y obligaciones en la mejora del acceso al agua y saneamiento de las instalaciones de salud, monitoreo y vigilancia de la calidad de agua para el consumo humano, bajo el Convenio de Cooperación Interinstitucional CI-2020 entre Asociación Acción Contra el Hambre Guatemala y Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a través de la Dirección de Área de Salud del Departamento de Sololá, aprobado según Acuerdo Ministerial No. 291-2020 emitido el 15 de diciembre del año 2020.

### 4. ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

---

- Elaborar y desarrollar:
  - o Un plan de trabajo acorde a las responsabilidades y productos del contrato; y
  - o Un cronograma de análisis Bacteriológico y fisicoquímico a nivel departamental;
- Administración del laboratorio:
- Diseñar los procesos para cumplir con las normas ISO 17025, 9000 y otras que se adapten a los procesos de certificaciones de procedimientos;
- Apoyar la implementación del plan de fortalecimiento del laboratorio con base a los requerimientos de analíticas de la normativa de calidad de agua para consumo humano de Guatemala COGUANOR NTG 29001.
- Apoyar la implementación del plan de capacitación especializada para personal del laboratorio.
- Diseñar estrategia para la sostenibilidad del laboratorio.
- Apoyar en la planificación y presupuesto de los insumos y reactivos a utilizar en el programa de vigilancia de la calidad de agua y los laboratorios clínicos a nivel departamental del Ministerio de Salud;
- Gestionar y asegurar la existencia de insumos y reactivos en el laboratorio de agua, para asegurar la vigilancia de los sistemas de agua del departamento y clínicos;
- Realizar análisis bacteriológicos y fisicoquímicos de las muestras de agua, que ingresen al laboratorio departamental.
- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los distritos de Salud que cuentan con equipos para análisis bacteriológico de agua y los laboratorios clínicos.
- Actualización e introducción de nuevos métodos tendientes a mejorar la exactitud y precisión de resultados de los análisis.
- Actualizar el inventario de equipo disponible en el laboratorio y desarrollar un plan de calibración y mantenimiento de equipos.



- Formación por medio de cursos cortos a personal técnico y personas afines, sobre toma de muestras, análisis de campo, aplicación de criterios de normas de calidad, etc;
- Emitir opinión en casos relativos a la especialidad del laboratorio.
- Participar en cursos y seminarios relacionados a la especialidad del laboratorio;
- Elaboración del presupuesto anual del laboratorio;
- Elaborar y entregar documentos técnicos de:
  - o Propuesta de proceso de certificación del Laboratorio Departamental de Calidad de Agua;
  - o Propuesta de procedimiento que debe seguir para la sostenibilidad del Laboratorio Departamental de Agua.
- Otras funciones de su competencia que la unidad de Agua y Saneamiento del Área de Salud y Asociación Contra el Hambre, pudieran solicitar.
- Diseño e implementación de manuales de procedimientos y buenas prácticas en el laboratorio.
- Revisión y firma de los resultados de los análisis.
- Elaboración e implementación de un cronograma mensual y anual de los análisis y mantenimiento de equipos.

## 5. UBICACIÓN

La asistencia técnica se ejecutará en las instalaciones del Laboratorio de Agua, ubicado en las instalaciones del Centro de Atención Permanente del Municipio de Santa Lucía Utatlán, y de acuerdo con los requerimientos del personal técnico de la Dirección de Área de Salud de Sololá.

## 6. PRODUCTOS PRINCIPALES DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Se espera obtener del trabajo realizado por la A.T, los siguientes productos:

**PRODUCTO 1 - Se consideran como parte de este producto entre otros:**

1. Plan de trabajo: El o la profesional, deberá entregar un plan de trabajo que incluya: metodología que describan los pasos con especificaciones técnicas claras sobre la manera en que tiene previsto elaborar los productos, cronograma detallado de las actividades con sus fechas de vencimiento; este deberá estar previamente socializado y validado por el equipo de Acción contra el Hambre, en coordinación con la Unidad de Agua y Saneamiento del Área de Salud de Sololá.
2. Revisión, diseño y seguimiento a la implementación del Plan de análisis Bacteriológicos y Físicoquímicos de los sistemas de agua de las comunidades priorizadas por El Programa RUK'U'X YA', socializado y validado por el equipo de Acción contra el Hambre y la Unidad de Agua y Saneamiento del Área de Salud de Sololá, así mismo la coordinación con Inspectores de Saneamiento Ambiental para el traslado de muestras al laboratorio, en fechas establecidas.
3. Revisión, diseño e implementación de un Plan de Capacitación Técnica Especializada, para el personal del laboratorio de agua de Santa Lucía Utatlán. (Debe incluir un plan de formación por



medio de cursos cortos a personal técnico, ISA's, TSR y personas afines, sobre toma de muestras en campo, análisis Insitu, aplicación de criterios de normas de calidad, etc.; y Plan de Actualización e Introducción del personal técnico a nuevos métodos tendientes a mejorar la exactitud y precisión de resultados de los análisis), socializado y validado por ACH y la Unidad de Agua y Saneamiento DAS.

4. Laboratorio de calidad de agua administrado adecuadamente, con la demanda real y Kardex de los insumos y/o reactivos utilizados en el laboratorio actualizados de manera semanal y mensual; adjuntando como medios de verificación los Informes Técnicos.
5. 1 informe técnico y fotográfico (mensual) de los Análisis Bacteriológicos y Físicoquímicos, realizados de acuerdo con las normas ISO 17025, 9000 y otras que se adapten a los procesos de certificaciones de procedimientos, realizados en el período que informa, incluyendo copias de los resultados de los análisis físicoquímicos y bacteriológicos, entregados semanalmente al interesado, firmados y sellados.
6. Ejecutada por lo menos una actividad mensual del plan de capacitación técnica especializada, en estrecha coordinación con responsable de calidad de agua de ACH y Unidad de Agua y Saneamiento DAS. Deberá presentar los respectivos medios de verificación (informe técnico y fotográfico, listado de participantes (formato de asistencia del Programa RUK'U'X YA') entre otros).
7. Seguimiento del uso y control de Insumos y reactivos para la vigilancia de la calidad de agua y laboratorios clínicos a nivel departamental; adjuntando como medios de verificación Informe Técnico.
8. Dictámenes u opinión en casos relativos a la especialidad del laboratorio de agua (cuando sea necesario).

**PRODUCTO 2 - Se consideran como parte de este producto entre otros:**

1. Seguimiento a Propuesta del proceso para la Certificación del Laboratorio Departamental de Calidad de Agua, según Normativa Nacional Vigente, socializado y validado por ACH; así mismo deberá encargarse de su implementación.
2. Seguimiento al establecimiento de formatos adecuados para el funcionamiento del laboratorio, asimismo el diseño e implementación de un Sistema actualizado de Información y/o Registro de los Resultados de Análisis Bacteriológicos y Físicoquímicos, socializado y validado por la Unidad de Agua y Saneamiento del Área de Salud de Sololá con el apoyo del equipo técnico de ACH.
3. Elaboración e implementación de un plan de mantenimiento y calibración de equipo de laboratorio, para el desarrollo de análisis Bacteriológicos y Físicoquímicos.
4. Elaboración de un presupuesto anual para el funcionamiento del laboratorio.
5. Laboratorio de calidad de agua administrado adecuadamente, con la demanda real y Kardex de los insumos y/o reactivos utilizados en el laboratorio actualizados de manera semanal y mensual; adjuntando como medios de verificación los Informes Técnicos.
6. 1 informe técnico y fotográfico (mensual) de los Análisis Bacteriológicos y Físicoquímicos, realizados de acuerdo con las normas ISO 17025, 9000 y otras que se adapten a los procesos de certificaciones de procedimientos, realizados en el período que informa, incluyendo copias



de los resultados de los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos, entregados semanalmente al interesado, firmados y sellados.

7. Ejecutada por lo menos una actividad mensual del plan de capacitación técnica especializada, en estrecha coordinación con responsable de calidad de agua de ACH y Unidad de Agua y Saneamiento DAS. Deberá presentar los respectivos medios de verificación (informe técnico y fotográfico, listado de participantes (formato de asistencia del Programa RUK'U'X YA') entre otros).
8. Seguimiento del uso y control de Insumos y reactivos para la vigilancia de la calidad de agua y laboratorios clínicos a nivel departamental; adjuntando como medios de verificación los Informes Técnicos.
9. Dictámenes u opinión en casos relativos a la especialidad del laboratorio de agua (cuando sea necesario).

**PRODUCTO 3 - Se consideran como parte de este producto entre otros:**

1. Elaboración de un manual de puestos y funciones, del laboratorio de calidad de agua de Santa Lucía Utatlán.
2. Una propuesta del procedimiento a seguir para la sostenibilidad del Laboratorio Departamental de Agua.
3. Laboratorio de calidad de agua administrado adecuadamente, con la demanda real y Kardex de los insumos y/o reactivos utilizados en el laboratorio actualizados de manera semanal y mensual; adjuntando como medios de verificación los Informes Técnicos.
4. 1 informe técnico y fotográfico (mensual) de los Análisis Bacteriológicos y Fisicoquímicos, realizados de acuerdo con las normas ISO 17025, 9000 y otras que se adapten a los procesos de certificaciones de procedimientos, realizados en el período que informa, incluyendo copias de los resultados de los análisis fisicoquímicos y bacteriológicos, entregados semanalmente al interesado, firmados y sellados.
5. Ejecutada por lo menos una actividad mensual del plan de capacitación técnica especializada, en estrecha coordinación con responsable de calidad de agua de ACH y Unidad de Agua y Saneamiento DAS. Deberá presentar los respectivos medios de verificación (informe técnico y fotográfico, listado de participantes (formato de asistencia del Programa RUK'U'X YA') entre otros).
6. Seguimiento del uso y control de Insumos y reactivos para la vigilancia de la calidad de agua y laboratorios clínicos a nivel departamental; adjuntando como medios de verificación los Informes Técnicos.
7. Dictámenes u opinión en casos relativos a la especialidad del laboratorio de agua (cuando sea necesario).

**PRODUCTO 4 - Se consideran como parte de este producto entre otros:**

1. Elaboración de un plan para la factibilidad del Laboratorio para otros análisis; alimentos y aguas residuales.
2. Laboratorio de calidad de agua administrado adecuadamente, con la demanda real y Kardex de los insumos y/o reactivos utilizados en el laboratorio actualizados de manera semanal y mensual; adjuntando como medios de verificación los Informes Técnicos.



3. 1 informe técnico y fotográfico (mensual) de los Análisis Bacteriológicos y Físicoquímicos, realizados de acuerdo con las normas ISO 17025, 9000 y otras que se adapten a los procesos de certificaciones de procedimientos, realizados en el período que informa, incluyendo copias de los resultados de los análisis físicoquímicos y bacteriológicos, entregados semanalmente al interesado, firmados y sellados.
4. Ejecutada por lo menos una actividad mensual del plan de capacitación técnica especializada, en estrecha coordinación con responsable de calidad de agua de ACH y Unidad de Agua y Saneamiento DAS. Deberá presentar los respectivos medios de verificación (informe técnico y fotográfico, listado de participantes (formato de asistencia del Programa RUK'U'X YA') entre otros).
5. Seguimiento del uso y control de Insumos y reactivos para la vigilancia de la calidad de agua y laboratorios clínicos a nivel departamental; adjuntando como medios de verificación los Informes Técnicos.
6. Informe de avances de Propuesta del proceso para la Certificación del Laboratorio Departamental de Calidad de Agua, según Normativa Nacional Vigente, socializado y validado por ACH; así mismo deberá encargarse de su implementación.

**PRODUCTO 5 - Se consideran como parte de este producto entre otros:**

1. Diseñar e implementar un sistema de información para el registro de los resultados del análisis bacteriológico y físico-químico.
2. Laboratorio de calidad de agua administrado adecuadamente, con la demanda real y Kardex de los insumos y/o reactivos utilizados en el laboratorio actualizados de manera semanal y mensual; adjuntando como medios de verificación los Informes Técnicos.
3. 1 informe técnico y fotográfico (mensual) de los Análisis Bacteriológicos y Físicoquímicos, realizados de acuerdo con las normas ISO 17025, 9000 y otras que se adapten a los procesos de certificaciones de procedimientos, realizados en el período que informa, incluyendo copias de los resultados de los análisis físicoquímicos y bacteriológicos, entregados semanalmente al interesado, firmados y sellados.
4. Ejecutada por lo menos una actividad mensual del plan de capacitación técnica especializada, en estrecha coordinación con responsable de calidad de agua de ACH y Unidad de Agua y Saneamiento DAS. Deberá presentar los respectivos medios de verificación (informe técnico y fotográfico, listado de participantes (formato de asistencia del Programa RUK'U'X YA') entre otros).
5. Seguimiento del uso y control de Insumos y reactivos para la vigilancia de la calidad de agua y laboratorios clínicos a nivel departamental; adjuntando como medios de verificación los Informes Técnicos.

**PRODUCTO 6**

1. Un informe final del proceso de fortalecimiento del laboratorio el cual debe incluir los Informes narrativos y fotográficos de cada proceso y actividad realizada durante la asistencia técnica.



## 7. DURACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

---

Un máximo de 9 meses a partir de la contratación (julio 2022 a abril 2023)

Fecha estimada de inicio: 15 de julio de 2022

Fecha estimada de Finalización: 15 de abril de 2023

Se valorará si la A.T. identifica líneas de trabajo posibles y productos interesantes que no estén incluidos en los TDR y los pueda proponer e impulsar.

## 8. PERFIL TECNICO REQUERIDO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA.

---

La presente consultoría será mediante la contratación de una persona, con las siguientes características:

FORMACIÓN	<p>PENSUM CERRADO DE QUÍMICO BIÓLOGO Y/O INGENIERO QUÍMICO O CARRERA A FIN, con conocimientos comprobados en:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Procesamiento de muestras de agua para análisis físico-químico y bacteriológico de acuerdo a los métodos y estándar de calidad.</li><li>• Normativa del ente rector MSPAS para agua potable.</li><li>• Manejo de bases de datos estadísticos.</li></ul>
EXPERIENCIA REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"><li>• Indispensable: Experiencia comprobada para procesamiento de muestras de agua para los análisis físico-químico y bacteriológico, según los métodos, estándares y parámetros establecidos en las normas nacional, Uso de equipo e insumos de laboratorio.</li><li>• Experiencia mínima de (3) años, en el marco de las acciones de inspección, vigilancia y control sanitario en temas de Agua Potable y Saneamiento Básico.</li><li>• Experiencia comprobada en la implementación, supervisión, seguimiento, control y evaluación de políticas públicas en el tema de agua para el consumo humano.</li></ul>
CALIFICACIONES DESEADAS	<ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos sobre la gestión técnica administrativa en procesos de certificación del laboratorio;</li><li>• Capacidad para trabajar en equipo, analizar situaciones y tomar decisiones de manera asertiva;</li><li>• Habilidad para relacionarse con expertos de otras instituciones y diferentes actores a nivel nacional y local;</li><li>• Capacidad de redactar, sintetizar y analizar documentos; elaborar informes y documentos relacionados al área, que permitan apoyar la toma de decisiones, entre otras;</li><li>• Cumplimiento con la Normativa Nacional en temas de agua potable;</li><li>• Disponibilidad de horario</li><li>• Experiencia en procesos de educación o capacitación con adultos</li><li>• Habilidad para el manejo de computador y programas de Windows Office.</li></ul>





- Se deberá detallar en hoja de vida, la experiencia profesional señalada en esta sección, así como aportar las referencias profesionales y documentos que soportan el perfil del (la) Profesional.
- Se deberá contar con el equipo informático, programas y herramientas necesarias para el desarrollo de los productos establecidos en los presentes términos de referencia.
- Se debe cumplir con el perfil indicado. La falta de cumplimiento de este aspecto dará pie a la valoración de la pertinencia del (la) Profesional, reservándose el derecho de exclusión de la candidatura.

## 9. ROL Y RESPONSABILIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA.

Serán de responsabilidad exclusiva del/la consultor/a:

- Elaborar un plan de trabajo con cronograma de actividades, bajo la dirección de la responsable del componente V del Programa RUK'U'X YA', Equipo de Acción contra el Hambre y Personal de la Dirección de la Unidad de Saneamiento Ambiental de la Dirección Área de Salud de Sololá.
- Elaboración de informes, planificaciones, programaciones semanal y mensual, bajo la dirección del responsable del componente V del Programa RUK'U'X YA'; mismos que pasarán a ser propiedad exclusiva del Programa RUK'U'X YA'; y, en consecuencia, se deberá entregar todo el material, de manera sistemática en versiones electrónicas.
- Los Informes de Pago deberán ser entregados en versión impreso y digital, previo a realizar cada uno de los respectivos requerimientos de pago.
- Aplicar la visibilidad respectiva de acuerdo al Manual Línea Gráfica del Programa RUK'U'X YA'.
- Entregar los productos específicos e informes requeridos en los términos de referencia en los tiempos estipulados, en formatos originales editables y otros requeridos, asegurando calidad técnica y de redacción.
- Mantener una relación de coordinación y comunicación constante con el equipo de Acción contra el Hambre, equipo técnico del Programa RUK'U'X YA' y posibles actores involucrados, Representantes y equipo técnico de la Dirección de Área de Salud de Sololá, considerar las recomendaciones, solicitudes y sugerencias de Acción contra El Hambre.
- Validar los productos finales con el equipo técnico de Acción contra El Hambre y la Unidad de Saneamiento Ambiental de la Dirección de la Dirección de Área de Salud de Sololá.
- Responsabilizarse de los costos administrativos y de movilización a las diferentes actividades que se incurran y otros relacionados con el desarrollo de la presente asistencia técnica
- Estar cubierto/a por un seguro contra accidentes y/o enfermedades durante el tiempo de consultoría.
- Proporcionar a Acción contra El Hambre, Curriculum Vitae actualizado, Registro Tributario Unificado -RTU- (fotocopia) y fotocopia de factura contable.
- El o la profesional deberá contar con las herramientas y el equipo informático necesario para el desarrollo de su trabajo,
- El Lugar de trabajo será en el Laboratorio de calidad de agua del área de Salud de Sololá, ubicado en Santa Lucía Utatlán, del departamento de Sololá; así como los medios necesarios para su movilización a las áreas de trabajo como la Dirección de Área de Salud de Sololá.



## 10. ROL Y RESPONSABILIDADES DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE.

---

Tendrá un rol de apoyo durante la asistencia técnica, limitándose este a:

- Proveer a tiempo a la asistencia técnica, la información y documentación disponible, que tenga en existencia y que pueda aportar para el desarrollo de esta.
- Asesorar a la asistencia técnica, considerando la experiencia del equipo técnico de Acción contra el Hambre.
- Actuar como enlace entre la asistencia técnica y personal de la Dirección de Área de Salud de Sololá y otros actores que se considere necesario coordinar.
- Revisar oportunamente los productos del consultor para poder cumplir con la calendarización.
- Mantener y facilitar la comunicación con las personas del proyecto para el desarrollo óptimo de la asistencia técnica.
- Proporcionar los recursos (formatos) necesarios para la realización de talleres, presentaciones e informes.
- Acción contra el Hambre pagará por la consultoría el monto y en los plazos establecidos en el inciso No. 14.

## 11. POSTULACIÓN

---

Los/Las interesados/as deben enviar sus propuestas técnicas y financieras al correo [cmejia@accioncontraelhambre.org](mailto:cmejia@accioncontraelhambre.org) hasta el 01 de julio de 2022, 18:00 horas, indicando en el asunto: "ESPECIALISTA PARA FUNCIONAMIENTO DEL LABORATORIO DE AGUA SLU". Dudas o consultas de carácter técnico deben realizarse al siguiente correo electrónico [cperez@accioncontraelhambre.org](mailto:cperez@accioncontraelhambre.org) hasta el 29 de junio de 2022, 18:00 horas.

## 12. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

---

Únicamente se tomará en cuenta las ofertas que incluyan propuesta técnica, como se indica a continuación:

- a) Documentación general: (Un solo documento en formato PDF):
1. Una carta explicando las fortalezas que posee y por qué se considera idóneo para desarrollar los servicios.
  2. Fotocopia del Documento Personal de Identificación (DPI) del profesional.
  3. Fotocopia del formulario de inscripción y modificación al registro tributario unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el cual debe estar vigente acompañado del carné del Número de Identificación Tributaria (NIT), del candidato, con facturas vigentes.
  4. Antecedentes penales y policíacos.
  5. Hoja de vida actualizada, debe incluir como mínimo:
    - Nombres y apellidos.
    - Datos ubicación (lugar de residencia, teléfonos).
    - Perfil general.



- Formación académica. (Es indispensable adjuntar copias de títulos, diplomas y certificados que sustenten lo descrito).
- Experiencia laboral (Es indispensable adjuntar finiquitos, constancias, copia de contratos, etc., de la experiencia indicada en actividades similares a las requeridas en estos TDR).
- 3 referencias personales y 3 referencias laborales (nombre completo, teléfono y dirección) que puedan ser contactados para confirmar información.

b) Propuesta técnica:

Plan de trabajo de la asistencia técnica que incluya cada etapa y definida con claridad la metodología de implementación, cronograma de ejecución de acuerdo al tiempo de la asistencia técnica. (Los documentos deben ser presentados en formato PDF y en el mismo orden en que se solicitan)

- ✓ Metodología: El oferente describirá la metodología a implementar en la asistencia técnica de forma clara, congruente y precisa, indicando actores con los que coordinará y los procedimientos, instrumentos y parámetros a utilizar, para realizar todas las actividades necesarias para la obtención de los productos.
- ✓ Cronograma de actividades: El oferente deberá plantear en el cronograma de actividades la dimensión lógica del tiempo de acuerdo con los alcances de los productos requeridos.

### 13. MONTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

---

Por los servicios realizados se cancelará un monto máximo de: Ciento once mil quinientos quetzales exactos con 00/100. (Q.111,500.00).

### 14. FORMAS DE PAGO

---

Los pagos se realizarán cumpliendo con todos los requisitos establecidos por la legislación guatemalteca, al entregar los productos y justificantes establecidos por la administración de Asociación Acción Contra el Hambre Guatemala.

Dichos pagos estarán sujetos a las deducciones legales correspondientes a honorarios profesionales, contra entrega de productos, realizándose 6 pagos en total, según monto establecido para la asistencia técnica; la persona consultora deberá extender para el pago, la factura contable correspondiente.

Servicio	Periodo de contratación	Monto total por contrato
Especialista para apoyar el funcionamiento del laboratorio de agua en Santa Lucía Utatlán	Julio-diciembre 2022	Q 71,500.00
	Enero-abril 2023	Q 40,000.00
	Total	Q 111,500.00



➤ Tiempo estipulado para la entrega de productos

CARACTERÍSTICAS DE PRODUCTOS ENTREGABLES	Fecha para entrega de productos	Monto en Q.
INFORME DE AVANCE 1- cubre: o Informe técnico correspondiente a la presentación del producto 1.	15 de Agosto de 2022	Q. 11,500.00
INFORME DE AVANCE 2- cubre: o Informe técnico correspondiente a la presentación del producto 2.	30 de septiembre 2022	Q. 20,000.00
INFORME DE AVANCE 3 - cubre: o Informe técnico correspondiente a la presentación del producto 3.	15 de noviembre de 2022	Q. 20,000.00
INFORME DE AVANCE 4- cubre: o Informe técnico correspondiente a la presentación del producto 4.	30 de diciembre 2022	Q. 20,000.00
INFORME DE AVANCE 5- cubre: o Informe técnico correspondiente a la presentación del producto 5.	15 de febrero de 2023	Q. 20,000.00
INFORME DE AVANCE 6- cubre: o Informe técnico correspondiente a la presentación del producto 6.	15 de abril de 2023	Q. 20,000.00
	Total	Q. 111,500.00
El/la asistencia técnica a quien se le adjudique el proceso debe considerar que firmará un contrato con Acción contra el Hambre; y será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por el consultor y se debitará del contrato suscrito.		

La/el consultor será responsable de proporcionar los datos correctos de sus cuentas bancarias y cualquier cobro por rechazo debido a información errónea de sus cuentas, deberá ser asumido por el representante del equipo consultor y se debitará del contrato suscrito.

## 15. EVALUACIÓN DE OFERTAS

CRITERIOS	PUNTUACION MAXIMA
a) Propuesta técnica	25 puntos
b) Formación académica	25 puntos
c) Experiencia en temas relacionados a laboratorios y métodos de análisis.	25 puntos
d) Conocimiento de Normativas ISO y Normas COGUANOR y Calidad de agua.	25 puntos
Total	100 puntos



## 16. CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

---

16 de Junio 2022	- Fecha límite para realizar invitación a postular.
01 de Julio 2022	- Fecha límite para la postulación.
05 de Julio 2022	- Fecha límite para revisión de postulaciones y selección.
07 de Julio 2022	- Fecha límite para envío de informe de adjudicación a OTC para No. Objeción.
11 de Julio 2022	- Fecha límite a respuesta de OTC a solicitud de No. Objeción para la adjudicación.
12 de julio 2022	- Fecha límite para notificación de la persona adjudicada.
13 de julio 2022	- Fecha límite para recepción de nota de aceptación
15 de julio 2022	- Fecha límite para contratación y firma de contrato.

## 17. FRAUDE Y CORRUPCIÓN

---

Todos los oferentes que participen en la presente convocatoria deben observar los más altos niveles éticos y denunciar todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sean informados durante el proceso de selección y de las negociaciones o la ejecución del contrato.

## 18. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos generados durante la presente consultoría son propiedad exclusiva de la Asociación Acción contra el Hambre Guatemala  
Los materiales e información proporcionada a la consultor/a son propiedad exclusiva de Asociación Acción contra el Hambre Guatemala y deberán ser utilizados específicamente como referencia al desarrollo de la presente consultoría.

## 19. DERECHOS DE PROPIEDAD DE USO

---

Asociación Acción contra el Hambre Guatemala es único propietario exclusivo de los derechos de propiedad intelectual de los materiales resultantes de la firma del contrato suscrito – con la excepción de los derechos morales-. Acción contra el Hambre es el único dueño de los siguientes derechos en todo el mundo:

- Derecho a reproducción en cualquier medio y forma.
- Derecho de representación y distribución.
- Derecho de traducción e interpretación en cualquier idioma.



## 20. COMPROMISO CON LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y SALVAGUARDA

La persona consultora o equipo trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez, cumpliendo las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, así como el Código de Conducta y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la prevención contra la explotación y abusos sexuales y política de género. La empresa o equipo de consultoría reciben una copia y firman de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.

## 21. POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONTRA LA EXPLOTACIÓN Y ABUSO SEXUAL (PEAS)

Toda persona consultora, o parte de un equipo de trabajo contratado o subcontratado de manera directa o indirecta por ACH, deberá cumplir con las políticas establecidas para la Protección de la Infancia, la política internacional de prevención contra la explotación y el abuso sexual PEAS, así como el Código de Conducta, y demás políticas de Acción contra el Hambre, incluyendo la política de género. La empresa o equipo de consultoría recibirán una copia y firmarán de conocimiento las políticas institucionales de salvaguarda, y PEAS; y están obligados a proteger y defender los derechos de los niños, niñas, y/o adolescentes que estén vinculados de manera directa, indirecta, o circunstancial con la labor realizada.”

Se establece que el no cumplimiento de nuestras políticas de PEAS, Código de conducta entre otras políticas, por parte de las empresas / entidades o individuos contratados o subcontratados, de las medidas de prevención adecuadas contra la explotación y abusos sexuales, o de actuaciones correctivas en el caso de que se produzcan casos de esta naturaleza, será base suficiente para que Acción contra el Hambre rescinda dichos acuerdos o contratos.

Asociación Acción contra el Hambre Guatemala está comprometida con la protección y confidencialidad de sus datos, transparencia y rendición de cuentas.

CONTÁCTENOS: Reclamos, dudas, sugerencias o comentarios, acerca de nuestra gestión

Teléfono (Guatemala): +502 2316 4518 | Twilio: +502 4013 3222.

E-mail: [transparencia@ca.acfspain.org](mailto:transparencia@ca.acfspain.org)

o puede depositar sus sugerencias en el buzón disponible en nuestras oficinas de Guatemala Capital